REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
TE DEVOLVEMOS UNA CUOTA COMPRANDO A 18 MESES TASA CERO CON TU TARJETA WALMART AMERICAN EXPRESS® DE BAC
Del 2 octubre al 29 de octubre del 2025

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a **BANCO BAC SAN JOSÉ S.A.,** empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o **"BAC", únicamente para sus tarjetas de crédito Walmart American Express® de BAC,** con las excepciones que se mencionan más adelante.

SEGUNDO: COMERCIOS PARTICIPANTES: En la presente promoción participarán solamente los clientes que hayan realizado el proceso de inscripción en el link según se indica en la cláusula tercera del presente reglamento y realicen las compras a Tasa Cero a 18 meses en las **Tiendas Walmart y MaxiPalí** del país durante las fechas que se indican en la cláusula siguiente. No aplican las compras realizadas a contado o en otros comercios, que los indicados anteriormente.

TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES: La presente es una promoción EXCLUSIVA para tarjetahabientes de **BAC** específicamente de la tarjeta denominada "**Tarjeta Walmart American Express® de BAC**" que se inscriban en el formulario web para recibir el beneficio y realicen sus compras por un monto mínimo de ¢60.000 (sesenta mil colones) a Tasa Cero 18 meses **únicamente del 1 octubre al 28 de octubre del 2025** en cualquiera de las **Tiendas Walmart y Maxi Palí únicamente**, a los cuales se les estará **aplicando un bono correspondiente al monto de la una cuota Tasa Cero hasta un máximo de ¢15.000** (quince mil colones) de devolución. Solo aplicarán al beneficio indicado las compras realizadas a Tasa Cero a 18 Meses con la **Tarjeta Walmart American Express® de BAC**. El bono se aplicará directamente al saldo de la tarjeta de crédito, aplicando una **devolución máxima de acreditación de ¢15.000 de acuerdo al valor de una cuota**, es decir, si la cuota es igual o inferior a ¢15.000 se devolverá el 100% de la cuota, pero si dicha cuota supera el monto indicado, se devolverá como máximo ¢15.000. El reintegro del bono indicado anteriormente estará disponible entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre del 2025. Es responsabilidad de los tarjetahabientes cancelar en tiempo las cuotas completas de tasa cero de la compra realizada, incluyendo la primera cuota.

IMPORTANTE: Para recibir el beneficio indicado anteriormente, los clientes se deben inscribir en el formulario web previo a realizar la compra a tasa cero entre el 1 octubre y el 28 de octubre del 2025. Dicho formulario se puede ubicar en https://baccredomatic.com/es-cr/personas/tarjetas/promocion-tarjeta-walmart-american-express/solicitud. En caso de no realizar el proceso de inscripción, o realizarlo posterior a la fecha o después del momento de la compra no aplicará el beneficio.

CUARTO: DEL REGLAMENTO Y RESTRICCIONES: Toda persona que desee participar en esta promoción, deberá tener conocimiento de este Reglamento, la compra y sistema de acumulación de Walmart Cash, a través de la promoción que se describe aquí, así como el reclamo de los beneficios otorgados, por ella implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones, restricciones y responsabilidades de la promoción. Por lo anterior y para todos los efectos legales, **BAC** entenderá que la manifestación de voluntad de aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho

de poseer la tarjeta **Walmart American Express® de BAC,** inscribirse en el link indicado en la cláusula anterior y realizar compras con tasa cero con las "***Tarjetas Walmart American Express® de BAC"***, en los establecimientos participantes, los días de la presente promoción. **Aplica únicamente para compras con la tarjeta Walmart American Express® de BAC, no aplica para compras realizadas con otras tarjetas de crédito.**

Es requisito para recibir los beneficios estar al día con cualquier obligación o crédito con Grupo Financiero BAC, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito BAC. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, (1 día o más de atraso en el pago mínimo) de acuerdo a las políticas de **BAC**, **NO TENDRÁ DERECHO AL BENEFICIO**. La definición de "mora" que se menciona en este Reglamento en nada afecta o limita los derechos de **BAC**, como acreedor, de ejecutar los cobros o garantías respectivos ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones, a partir de la existencia de ese incumplimiento según la legislación mercantil.
Para todos los efectos se considerará que el efectuar cualquier compra bajo este sistema es evidencia que el tarjetahabiente conoce el presente reglamento y se adhiere a sus regulaciones.
La promoción está dirigida exclusivamente a tarjetahabientes **BAC** que sean titulares o adicionales de una tarjeta Walmart American Express® de BAC, siempre y cuando sean personas físicas mayores de edad según la legislación de su país y cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno del país de donde sean ciudadanos. En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. El resto de las tarjetas emitidas por **BAC** no participan de esta promoción.
La existencia de otros beneficios, propios de la tarjeta de crédito, serán aquellos que se estipulen en el contrato de tarjeta correspondiente entre el cliente y BAC.

No aplica con pago de billeteras digitales.

QUINTA: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La presente promoción es por tiempo limitado, aplica **únicamente del 1 octubre al 28 de octubre del 2025** en cualquiera de las **Tiendas Walmart y Maxi Palí únicamente**. El Programa podrá ser finalizado en cualquier momento por parte de **BAC**, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, para ello será suficiente la modificación del presente Reglamento y su publicación en la Web.

SEXTA: PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS: En caso de que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de **60** días que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse en las Sucursales de Banco Bac San José, en la plataforma de servicio al cliente, o por medio de nuestra sucursal telefónica al 2295-9494, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

SETIMO: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD Salvo lo expresamente indicado en el presente Reglamento o bien que esté referido como una obligación de **BAC** en el contrato para la adquisición de la Tarjeta Walmart American Express® de BAC o que esté contemplado como un evento por el que se cuenta con un seguro, de parte de **BAC** no se asume ninguna clase de responsabilidad, frente a eventos tales como, pero no limitados a: servicio o quejas por servicio realizado por las tiendas, o bien por la garantía de los productos adquiridos en dicho

establecimiento, siendo esa entidad la única responsable de la ejecución del servicio adquirido con la tarjeta; daños o perjuicios derivados con sus compras, daños materiales o personales, así como todo lo referente a garantía, servicio, y en general las obligaciones derivadas de la venta del producto.

Por otro lado **BAC** participa en la presente promoción otorgando un beneficio económico, sin que por ello deba de asumir ninguna clase de obligación, control, labor, verificación, en cuanto al servicio o cualquier otro tipo de producto en el que aplique la compra de Tarjeta Walmart American Express® de BAC.

La existencia de reclamos de clientes, en cuanto a servicios, productos, calidad, garantías o la ejecución del servicio, en contra de Palí, serán responsabilidad de éstas, y en modo alguno excusarán al cliente de su obligación de pago por la transacción efectuada.

OCTAVO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los comercios afiliados a esta promoción respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de **"BAC".** Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos**.** Los comercios afiliados autorizan a "**BAC"** para el uso de sus marcas en anuncios publicitarios

NOVENO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO: El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigencia de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página Web www.baccredomatic.com.

DECIMO: SOBRE LA REGULACION APLICABLE AL PROGRAMA: El presente Programa se rige por este reglamento y el contrato de apertura de línea de crédito y emisión y uso de tarjeta de crédito, el cual privará siempre sobre este Reglamento en caso de duda. De ser necesario, en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada las buenas prácticas comerciales, la legislación nacional, la jurisprudencia, en cuanto sean aplicables.

UNDECIMO: SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN. BAC se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente, en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera de control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre el ganador así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medio previstos en la Ley.

UNDECIMO PRIMERO: RELEVO DE RESPONSABILIDADES DE WALMART CENTROAMÉRICA: En el caso de presentarse alguna situación que perjudique la salud, la seguridad, la moral, el orden público o emergencia en alguno de los puntos de venta, Walmart Centroamérica en adelante denominado como Walmart, podrá dar por terminada la actividad en sus puntos de venta de forma inmediata comunicándolo al organizador por escrito. Es entendido por el Organizador que la participación de Walmart Centroamérica se limita a permitir el desarrollo de la dinámica en sus puntos de venta autorizados. Formalmente se revela a Walmart Centroamérica de cualquier responsabilidad, civil, comercial, penal, laboral o de cualquier otra índole en ocasión de la promoción aquí descrita, asumiendo el Organizador totalmente responsabilidad, incluyendo pecuniaria, derivada de todos los actos relacionados con el desarrollo de la promoción, su organización y ejecución, con excepción de las

quejas y reclamos en cuanto a todo lo referente a servicios, productos, calidad, garantías o la ejecución del servicio, que sean propios del giro principal de negocios de Walmart, las cuales son responsabilidad exclusiva de Walmart. Este revelo aplica, independientemente del origen y de la prescripción de las acciones, a cualquier reclamo presentado contra Walmart y cada una de sus compañías subsidiarias, por parte de terceros en relación con la promoción. El presente revelo de responsabilidad comprende lo derivado de todo pacto o acuerdo escrito o verbal que tenga relación con la actividad. El Organizador es el único y exclusivo responsable ante un eventual reclamo de Walmart México y Centroamérica o ante tercero.

UNDECIMO SEGUNDO: INFORMACIÓN ADICIONAL:

a) El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web de **BAC**, www.baccredomatic.com.
b) Para mayor información o consultas se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2295-9494. Así mismo, la información relativa a costos, tasas, cargos, beneficios de la marca, o similares, se detallan en la contratación con cada tarjetahabiente y según los medios que se establezcan entre BAC y el cliente para su fijación y actualización, según lo dispone el contrato de tarjeta y la costumbre.

c) BAC se reserva el derecho de determinar, de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y por ende no se cumplan con los requisitos para ser beneficiario de los beneficios de la presente promoción y, en ninguna circunstancia estará obligado a entregar el beneficio o algún monto de cualquier naturaleza.

d) BAC no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido para participar en la promoción, así como para disfrutar del beneficio de la presente promoción.

e) BAC se limita a entregar únicamente los beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos.

f) El derecho al beneficio no es transferible, negociable ni puede comercializarlos de ninguna forma. En ninguna circunstancia los beneficios podrán ser entregados en dinero en efectivo.

g) BAC tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por cada cliente, por el uso y disfrute del beneficio, BAC no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.

h) Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, BAC podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

i) BAC suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten gravemente los intereses de la empresa organizadora.

j) BAC queda facultado para que, en cualquier momento, y a su exclusivo juicio, se suspenda temporalmente o se dé por finalizada la promoción, debiendo únicamente comunicar dicha circunstancia mediante la página web www.baccredomatic.com.

k) BAC no será responsable por la calidad de los productos adquiridos en los comercios Walmart y MaxiPalí durante el periodo de la promoción